MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
FOLIO 49

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. Nº 246-47-2020

DECRETO Nº 2324 -CyT.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo Nº 9316-G-19 (ratificado por Ley N° 6123), y

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, las agentes BELLINO, GABRIELA KARINA y CERONE, MARIA RITA han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2018;

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y dictamen de Fiscalía de Estado;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 1A Dirección General de Administración de Turismo y Cultura, dependiente de la Jurisdicción "X" Ministerio de Cultura y Turismo, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL ESCALAFON PROFESIONAL – LEY Nº 4413

CARGO	CATEGORIA
1	A-1

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL – LEY N° 3161

CARGO	CATEGORIA
1	3

CERTIFICO, que la presente fotocopia coincide fielmente con su original que tuve a la vista.
S. S. de Jujuy, 28 de Diciembre de 2020

Dra. VIVIANA B. SALAME
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

FOLIO 50

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///..2.-CORRESPONDE A DECRETO N° 2324 -CyT-

ARTICULO 2º.- Designase en el cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional – Ley Nº 4413 de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "X1" Ministerio de Cultura y Turismo. Unidad de Organización 1A Dirección General de Administración de Turismo y Cultura, a la Dra. MARIA RITA CERONE, CUIL 27-31845824-9, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3º.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley Nº 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "X" Ministerio de Cultura y Turismo, Unidad de Organización 1A Dirección General de Administración de Cultura y Turismo, a la Sra. GABRIELA KARINA BELLINO, CUIL 27-22968644-0, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "X" Ministerio de Cultura y Turismo, Unidad de Organización 1A Dirección General de Administración de Turismo y Cultura, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto Nº 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6149, ejercicio 2020.-

ARTICULO 5º.- Téngase por resueltos los contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y las agentes BELLINO, GABRIELA KARINA y CERONE, MARIA RITA.-

ARTICULO 6º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo.-

Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

En Fecha 28/12/2020
Se notifica del
Dec. Nº 2324 CyT
Karina Bellino
DNI- 22968644

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO, que la presente fotocopia coincide fielmente con su original que tuve a la vista.
S. S. de Jujuy 28 de Diciembre 2020

Dra. VIVIANA BASLAME
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO